

**Copia Certificada**

000000002



NOTARIA  
130  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

A-3826  
AUMICAP  
AGROCOMINSA.  
NARCISA

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AGRICOMINSA, AGRICOLA COMERCIAL INDUSTRIAL S.A. (AGRICOMINSA).- CUANTIA: U.S.D.\$3.200.- En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil, ante mí, Abogado VIRGILIO JARRIN ACUNZO, Notario Público Suplente Décimo Tercero de este cantón, en ejercicio del cargo por licencia de su titular DOCTORA NORMA PLAZA DE GARCIA, comparece el señor ALFREDO XAVIER DASSUM BRUSSA, de estado civil casado, de profesión ejecutivo, a nombre y en representación de la Compañía AGRICOMINSA, AGRICOLA COMERCIAL INDUSTRIAL S.A. (AGRICOMINSA) en su calidad de Gerente General, conforme lo acredita con la copia del Nombramiento debidamente aceptado, inscrito y vigente que me presenta y que se agregará como documento habilitante al final de esta escritura; quien además comparece debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de dicha compañía, según lo acredita con la copia del Acta que me presenta y que se agregará a esta matriz; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, con la

capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos, y a quien de conocerlo personalmente doy fe; bien instruido sobre el objeto y resultados de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la Minuta que es del tenor siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: COMPARECIENTE:** Al otorgamiento del presente instrumento público comparece el señor ALFREDO XAVIER DASSUM BRUSSA, en calidad de GERENTE GENERAL de la compañía AGRICOMINSA, AGRICOLA COMERCIAL INDUSTRIAL S.A. (AGRICOMINSA) conforme acredita con la copia certificada del nombramiento que se acompaña como habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad de Guayaquil.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** AGRICOMINSA, AGRICOLA COMERCIAL INDUSTRIAL S.A. (AGRICOMINSA), se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte de enero de mil novecientos setenta y seis, ante el Notario Público Décimo Octavo del cantón Guayaquil Abogado Germán Castillo Suárez y se inscribió en el Registro Mercantil el diecisiete de febrero del mismo año, con un capital social de doscientos mil sucres.- **DOS)** Mediante escritura



NOTARIA  
13o  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

pública otorgada el nueve de agosto de mil novecientos setenta y siete, ante el Notario Público Abogado Germán Castillo Suárez e inscrita en el Registro Mercantil el seis de octubre del mismo año, la compañía aumentó su capital social a la suma de quinientos mil sucres.- TRES) Mediante escritura pública celebrada el once de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, ante el Abogado Nelson Cañarte Arboleda, Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, la Compañía elevó su capital social a veinte millones de sucres.- CUATRO) La Junta General Extraordinaria de Accionistas con el carácter de universal, celebrada el catorce de abril del año dos mil, resolvió por unanimidad: UNO) Conocer y resolver la transformación del capital de la compañía de sucres a dólares; DOS) Aprobar la elevación del importe de las acciones; TRES) Aprobar el aumento de capital de la compañía; CUATRO) Aprobar la suscripción y forma de pago de las nuevas acciones; y, CINCO) Reformar el ARTÍCULO CUARTO del Estatuto Social.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el compareciente señor Alfredo Xavier Dassum Brussa, en calidad de

GERENTE GENERAL y Representante Legal de AGRICOMINSA, AGRICOLA COMERCIAL INDUSTRIAL S.A. (AGRICOMINSA), a su nombre declara lo siguiente: UNO) Dando cumplimiento a la Resolución número cero cero punto Q punto IJ punto cero cero ocho, dictada por la Superintendencia de Compañías, queda transformado el capital social de la Compañía de sucres a dólares; DOS) Por la indicada transformación, se eleva el importe de las acciones, las misma que tendrán el valor de un dólar cada una; TRES) Se aumenta el capital social de la Compañía en la suma de tres mil doscientos dólares estadounidenses (U.S.D. \$3.200), mediante la emisión y suscripción de tres mil doscientas (3.200) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar (U.S.D.\$1,00) cada una; por tanto una vez perfeccionado este aumento, la compañía girará con un capital social de cuatro mil dólares estadounidenses (U.S.D.\$4.000) dividido en cuatro mil (4.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar (U.S.D.\$1,00) de valor cada una. CUATRO) Que el aumento de capital declarado es con cargo a los siguientes rubros:

a) El señor Alfredo Dassum incrementa su capital en novecientos sesenta dólares (U.S.D.\$960,00), dividido en novecientas



de cuatro mil dólares estadounidenses, dividido en cuatro mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una, numeradas del cero cero cero uno al cuatro mil inclusive.- Cada acción de un dólar que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos o certificados provisionales de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y del Gerente General de la Compañía"; tal y conforme consta del acta de Junta General de Accionistas celebrada el catorce de abril del año dos mil, que se adjunta como documento habilitante a la presente escritura pública.- Los accionistas suscriptores del aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana y el Gerente General y Representante Legal que comparece a la suscripción de esta escritura es de estado civil casado y de profesión Ejecutivo.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo y de ley para la completa validez de este instrumento público. - (firmado) Hay una firma de la ABOGADA **KARINA BALDEON CAICEDO**.- Registro

Guayaquil, 27 de mayo de 1997

Señor  
**ALFREDO XAVIER DASSUM BRUSSA**  
Ciudad

De mis consideraciones:

Cumpleme manifestarle que la junta general de accionistas de la compañía **AGRICOMINSA, AGRICOLA COMERCIAL INDUSTRIAL S.A. (AGRICOMINSA)**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo para desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la sociedad por el lapso de cinco años, teniendo usted en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía sin el concurso de otro funcionario, según el estatuto social vigente.

**AGRICOMINSA, AGRICOLA COMERCIAL INDUSTRIAL S.A. (AGRICOMINSA)** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil Ab. **Germán Castillo Suárez** el día 20 de enero de 1976 e inscrita en el Registro Mercantil el 17 de febrero del mismo año, habiendo reformado sus estatutos por escritura otorgada el 11 de diciembre de 1987 ante el Notario Público Décimo Séptimo Ab. **Nelson Cañarte Arboleda** e inscrita en el Registro Mercantil el 4 de febrero de 1988.

Atentamente,

*Yolanda Brussa Vda. de Dassum*

**YOLANDA BRUSSA VDA. DE DASSUM**  
Presidente ad-hoc de la Junta

**RAZON:** Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **AGRICOMINSA, AGRICOLA COMERCIAL INDUSTRIAL S.A. (AGRICOMINSA)**

Guayaquil, 27 de mayo de 1997

*Alfredo Dassum Brussa*  
**ALFREDO XAVIER DASSUM BRUSSA**



REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL.  
Valor pagado por este trabajo  
\$1.68.130

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de GERENTE GENERAL  
Folio(s) 560581 Registro Mercantil N°  
160431 Repertorio N° 25023  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
Impuestos respectivos.

Guayaquil, el 27 de Septiembre de 1997

*Hector Miguel Alcivar Andrade*  
**AB: HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO, REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE DEL CANTON,  
CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el NOMBRAMIENTO de GE  
RENTE GENERAL de AGRICOMINSA, AGRICOLA COMERCIAL INDUSTRIAL S.A., (AGRI-  
COMINSA), es igual a su original.- Guayaquil, Diecisiete de <sup>M</sup>arzo del Dos  
Mil.-

~~LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Canton Guayaquil~~



Con fecha 02 de Septiembre de 1997

se halla inscrito este Nombramiento de Suplente

General otorgado a AgriCominsa S.A. (Agricominsa)

Guayaquil, Junio 26 del 2000

~~LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Canton Guayaquil~~



REGISTRO MERCANTIL DEL  
CANTON GUAYAQUIL  
Valor pagado por este trabajo  
\$1.067=

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AGRICOMINSA, AGRICOLA COMERCIAL INDUSTRIAL S.A. (AGRICOMINSA).**

En la ciudad de Guayaquil a los catorce días del mes de abril del dos mil, en el local social de la compañía AGRICOMINSA, Agrícola Comercial Industrial S.A. (AGRICOMINSA), situado en el Km. 14 ½ de la Vía Daule, se reúnen los siguientes accionistas: Dulcisa S.A. legal y debidamente representada por el Sr. Andrés Eduardo Dassum, en calidad de Presidente y Representante Legal; y, el Sr. Alfredo Xavier Dassum Brussa, propietarios cada uno de ellos de 2.800 y 1.200 acciones de \$/5.000,00 de valor cada una, por lo que se encuentra reunido el total del capital social, y es por esta razón que aceptan constituirse en junta extraordinaria con el carácter de universal, al tenor de lo que dispone el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías.

Por encontrarse ausente la Presidente de la Compañía Sra. María Teresa Illingworth, la Junta General de Accionistas por unanimidad designa al Sr. Andrés Eduardo Dassum Illingworth para que la presida; y en la secretaría actúa el Gerente General Sr. Alfredo Xavier Dassum Brussa, quien da cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías.

El señor Presidente declara instalada la sesión y expresa que el motivo de ésta es con el propósito de tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la transformación del capital social de la Compañía de sures a dólares;
2. Aprobar la elevación del importe de las acciones;
3. Aprobar el aumento de capital de la compañía;
4. Aprobar la suscripción y forma de pago de las nuevas acciones; y,
5. Reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social.

Orden del día que es aprobado en forma unánime por todos los accionistas.

En relación al primer punto del orden del día toma la palabra el Sr. Alfredo Dassum y manifiesta a los señores Accionistas que de acuerdo a la Resolución No. 00.Q.IJ.008 dictada por la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 69 de 3 de mayo del 2000, la que da cumplimiento a lo que establece el literal h) del Art. 99 de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, expedida el 8 de marzo del 2000, dispone se reforme cualquier norma que obligue a expresar el capital de las personas; por lo que, es necesario transformar el capital de la compañía de sures a dólares, y solicita a la Junta se pronuncie al respecto. La Sala después de las deliberaciones respectivas y dando cumplimiento a dicha Resolución, decide por unanimidad transformar el capital de la Compañía de sures a dólares, por lo que autorizan al Gerente General realice el trámite de ley para dicha transformación.

En cuanto al segundo punto del orden del día, así mismo, toma la palabra el Sr. Alfredo Dassum y manifiesta que de acuerdo a la misma disposición legal expresada anteriormente, la Compañía puede elevar el importe de las acciones, las que pueden ser de un dólar o fracción, si se considera que el valor actual de la acción es de \$/5.000 cada una, esto equivaldría a veinte centavos de dólar (U.S.D. \$ 0.20), lo cual es bajo, por lo que mociona se apruebe que cada acción de Agricominsa, Agrícola Comercial Industrial S.A. (Agricominsa) tenga el valor de un dólar estadounidense. Los señores Accionistas por unanimidad aprueban la elevación del importe de las acciones, las mismas que tendrán el valor de un dólar cada una.

Handwritten signatures and initials, including a circular stamp on the left and a large signature on the right.

En relación al tercer punto del orden del día referente al aumento de capital de la Compañía, toma la palabra el Sr. Andrés Dassum y manifiesta que por convenir a los intereses de la compañía, es necesario aumentar el capital social de ésta, aumento que será en un monto de tres mil doscientos dólares estadounidenses (U.S.D. \$ 3.200,00) dividido en tres mil doscientas ( 3.200 ) acciones ordinarias y nominativas de un dólar (U.S.D.\$1,00) de valor cada una, lo que eleva a moción de la Sala. Los Asistentes después de analizar detenidamente la moción propuesta y por considerar que ésta beneficia a la Empresa por unanimidad autorizan la elevación del capital social en la suma indicada, mediante la suscripción de 3.200 acciones ordinarias y nominativas del valor de U.S.D.\$1,00 cada una. Con este aumento la compañía pasará a tener un capital social de U.S.D.\$4.000,00, dividido en 4.000 acciones ordinarias y nominativas de U.S.D.\$1,00, de valor cada una.

Se da paso al cuarto punto del orden del día que se relaciona a la suscripción y forma de pago de las nuevas acciones, para lo cual toma la palabra el Sr. Andrés Dassum quien comparece representando a Dulcisa S.A. en calidad de Presidente y Representante Legal y manifiesta a la Sala que su Representada no desea intervenir en dicho aumento, por lo que renuncia expresamente al derecho preferente que tiene.

Toma la palabra el Sr. Alfredo Dassum y manifiesta a la Sala que está en capacidad de intervenir en este aumento en el porcentaje que le corresponde, es decir en el 30% del capital, que equivaldría a U.S.D. \$960,00

Como existe una diferencia para llegar al monto del capital acordado en el presente aumento, toma la palabra el Sr. Andrés Eduardo Dassum y manifiesta que como Agricominsa, Agrícola Comercial Industrial SA. (Agricominsa) le adeuda valores, mismos que no generan intereses y por cuanto es su deseo ser accionista de esta Empresa, solicita a la Sala se le admita como tal, para lo cual pagará la suma de U.S.D.\$ 2.240, a través de compensación de crédito, con el fin de que la Empresa se beneficie con este aumento.

La Sala, luego de considerar la propuesta del Sr. Andrés Dassum, en forma unánime autoriza para que ingrese a la Compañía como accionista con un capital social de U.S.D. \$2.240, dividido en 2.240 acciones de U.S.D.\$ 1,00 cada una, mediante la compensación de créditos.

Por dicho aumento de capital y la transformación de sucres a dólares, el capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente forma:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL SUCRES	# DE ACCIONES	CAPITAL QUE SE AUMENTA EN DOLARES		TOTAL CAPITAL AUMENTADO	# DE ACCIONES	CAPITAL TOTAL DOLARES		TOTAL ACCIONES	
			NUMERARIO	COM. CREDITO			DOLARES	ACCIONES	DOLARES	ACCIONES
Dulcisa S.A.	S/ 14.000.000	2.800	-----	-----	-----	-----	U.S.\$ 560	560		
Alfredo Dassum	S/ 6.000.000	1.200	U.S. \$ 960	-----	U.S.\$ 960	960	U.S.\$ 1.200	1.200		
Andrés Dassum			-----	U.S.\$2.240	U.S.\$ 2.240	2.240	U.S.\$ 2.240	2.240		
<b>TOTALES:</b>	<b>S/ 20.000.000</b>	<b>4.000</b>	<b>U.S.\$ 960</b>	<b>U.S.\$2.240</b>	<b>U.S.\$ 3.200</b>	<b>3.200</b>	<b>U.S.\$ 4.000</b>	<b>4.000</b>		

En relación al quinto punto del orden del día referente a la reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social, toma la palabra el Sr. Alfredo Dassum y manifiesta que por el aumento de capital que se realiza, es necesario reformar el artículo cuarto del estatuto social, el mismo que dirá: "ARTICULO CUARTO: El capital social es de cuatro mil dólares estadounidenses, dividido en cuatro mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una, numeradas del 0001 al 4.000 inclusive.- Cada acción de un dólar que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos o certificados provisionales de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la ley y llevarán las firmas del Presidente y del Gerente General de la Compañía.

La Junta luego de las deliberaciones respectivas, por unanimidad aprueban la reforma al Estatuto Social en los términos expuestos.

Una vez agotado el orden del día para el que fue convocada esta Junta General, los accionistas autorizan al Sr. Alfredo Dassum, Gerente General comparezca y realice todos los trámites legales hasta que quede perfeccionado dicho aumento.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso de treinta minutos para la redacción de la presente acta, hecha la cual y leída que ésta fue, se la aprobó en forma unánime por todos los accionistas asistentes.

Sr. Andres Dassum Illingworth  
POR: DULCISA S.A.  
ACCIONISTA

Sr. Alfredo Dassum Brussa  
SECRETARIO DE LA JUNTA y  
ACCIONISTA

Sr. Andres Dassum Illingworth  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



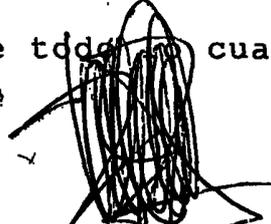
A large, stylized handwritten signature or scribble located below the stamp.

000000003



NOTARIA  
13o  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

número nueve mil cuatrocientos noventa y uno".- (HASTA AQUÍ LA MINUTA).- Queda agregado a mi registro, formando parte integrante de la presente escritura, la copia del nombramiento del Representante legal de la Compañía interviniente y el Acta de Junta General de Accionistas de la misma.- El otorgante me presentó sus respectivos documentos de Identificación Personal.- Leída que le fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario al interviniente, éste la aprobó en todas y cada una de sus partes, se afirmó, ratificó y firma en unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo el cual DOY FE.

p.  AGRICOMINSA, AGRICOLA COMERCIAL INDUSTRIAL S.A. (AGRICOMINSA).

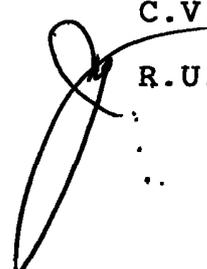
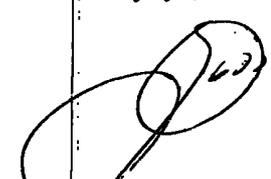
f) Sr. ALFREDO XAVIER DASSUM BRUSSA

Gerente General

C.C.# 090488455-8

C.V.# 0036-018

R.U.C.# 0990298769001

  *Intervenido*

Se otorgó ante el Notario Suplente Abogado Virgilio Jarrín Acunzo, en fé de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en siete fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil.-

*[Handwritten signature]*



**Dra. NORMA PLAZA de GARCIA**  
**NOTARIA**

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo Segundo de la Resolución # 01-G-DIC-0004402 de fecha 03 de Mayo del 2001, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil de la Superintendencia de Compañías, al margen de la matriz de la escritura pública que antecede.- Guayaquil, 07 de Mayo del 2.001.-



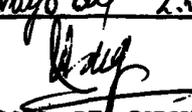
*[Handwritten signature]*  
**Ab. Virgilio Jarrín Acunzo**  
Notario Décimo Tercero Interino  
Guayaquil



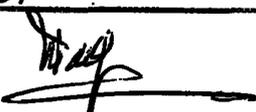
Dra. Norma Plaza  
de García  
**REGISTRADORA  
MERCANTIL**

000000009

1- En cumplimiento de la ordenada en la Resolución Número  
01-GD1C-0004402, dictada el 3 de mayo del 2.001 por  
el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda  
inscrita la escritura, que contiene Conversión del Capital Aumen-  
ta del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto  
de la Compañía AGRICOMINSA, AGRICOLA COMERCIAL  
INDUSTRIAL S.A. (AGRICOMINSA) de folios 15.262  
15.275 número 2227 del Registro Industrial y anotada  
bajo el número 17.779 del Repertorio - 2.- CERTIFICO; Que  
con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta  
escritura.- Guayaquil, 28 de mayo del 2.001

  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

**RAZON:** En esta fecha se efectuó (aron) una anotación(es) del contenido  
de esta Escritura al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s)  
Guayaquil 28 de mayo del 2.001

  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL



DOY FE: Que en esta fecha he tomado Nota al margen de la matriz de la escritura pública del veinte de Enero de mil novecientos setenta y seis, de la Resolución N° 01-G-DIO- 0004402, expedida el tres de Mayo del dos mil uno, mediante la cual el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, aprobó la Conversión del Capital, el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto de la Compañía AGRICOMINSA, Agrícola Comercial Industrial S.A. (AGRICOMINSA)., que contiene la presente copia. Guayaquil, treinta y uno de Mayo del dos mil uno.-

EL NOTARIO.-



*German Castillo Suárez*  
NOTARIO DECIMO OCTAVO  
Guayaquil